



1/3

CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores  
Despacho del Senador de la Nación Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde

Asunción, 22 de julio de 2.020

Señor Senador  
OSCAR SALOMÓN, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución: **“Resolución QUE CREA LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE PROCESOS LICITATORIOS Y MECANISMOS DE CONTROL DE FIJACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR LOS ENTES DEL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS”**

A ese efecto, se adjuntan la exposición de motivos y el proyecto de resolución.

Atentamente.

Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación



Jefe de Administración y Asistentes  
Secretaría General  
H. Cámara de Senadores



3/3

CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores  
Despacho del Senador de la Nación Pedro Arturo Santa Cruz Insaurrealde

**RESOLUCIÓN N°...**

**QUE CREA LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE PROCESOS LICITATORIOS Y MECANISMOS DE CONTROL DE FIJACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR LOS ENTES DEL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

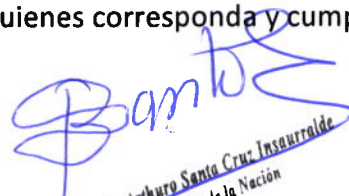
**Artículo 1º.** - Créase la Comisión Especial De Investigación De Procesos Licitatorios Y Mecanismos De Control De Fijación De Precios De Medicamentos Adquiridos Por Los Entes Del Estado en los últimos 5 Años

**Artículo 2º.**- La Comisión Especial estará integrada por 5 (cinco) senadores, designados por el Presidente de la Cámara en coordinación con los líderes de las respectivas bancadas conformadas.

**Artículo 3º.**- La Comisión Especial creada deberá finalizar la tarea encomendada en un plazo máximo de 6 (seis) meses, contados a partir de la instalación de la Comisión, el cual podrá ser prorrogado según sea necesario para el cumplimiento de sus funciones. El plazo establecido no correrá durante el receso legislativo determinado en el Artículo 184 de la Constitución.

**Artículo 4º.**- La Comisión Especial elevará al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores un informe final al culminar su misión.

**Artículo 5º.**- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurrealde  
Senador de la Nación



2/3

CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores  
Despacho del Senador de la Nación Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

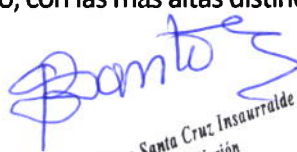
El presente proyecto de resolución tiene como objetivo crear una comisión especial con el fin de analizar primeramente los procesos licitatorios y de adjudicación de medicamentos en los diferentes Entes del Estado, los procesos de fijación de precios de medicamentos establecidos, según lo dispuesto en la Ley N° 1119/97 DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS (específicamente el Artículo 38) y el Decreto N° 20.996/98 “Por el cual se establecen procedimientos para la fijación de precios de medicamentos y se deroga el Decreto N° 10.735 de fecha 29 de agosto de 1091”, así como la aplicación de la Ley N° 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” sus leyes modificatorias y Decreto Reglamentario en el control de los procesos licitatorios desde la evaluación de los pliegos, precios de referencia hasta la adjudicación y cumplimiento de contrato.

Atendiendo a los constantes reclamos ciudadanos y denuncias de falta de medicamentos, compras excesivas, vencimiento de lotes, sobrefacturaciones, robos de insumos y medicamentos, arreglos de procesos de licitaciones, fijación de precios excesivos, que dejan bien en claro que existe una palpable ineficiencia de los Entes del Estado en garantizar los precios justos y procesos transparentes en los procesos licitatorios de medicamentos y por sobre todo garantizar el acceso en tiempo y forma de los medicamentos, de vital importancia para la población, lo que deja en manifiesto que el acceso a la Salud y la atención digna que es Derecho básico de todo ciudadano, aquí, pasa a segundo plano cuando se cruza con excesivas burocracias y peor aún, con intereses económicos en complicidad con funcionarios o normativas ineficientes y laxas.

Tenemos un sistema de Salud deficiente, ineficiente y burocrático que urge de una depuración y reforma que garantice el acceso a la Salud de nuestra gente, por lo que, desde esta comisión especial, se buscara encontrar las deficiencias de los procesos y las lagunas normativas que necesitan ser solucionadas para garantizar el acceso al precio justo y de manera efectiva a cada paraguayo.

Por lo expuesto, solicito al pleno el acompañamiento a la presente propuesta de resolución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo a Ud y por su intermedio a los miembros de éste cuerpo legislativo, con las más altas distinciones

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación